



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 21 de enero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 83/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001441-5/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, solicita la renovación del pase en colaboración del Dr. Fabián Meta a la Comisión a su cargo, a partir del 10 de diciembre de 2024, manteniendo su condición de revista, cargo y funciones.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Memo DRE N° 170/2025 que Fabián Gabriel Meta se encuentra designado en el cargo de Secretario Letrado como Director a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Factor Humano del CM, conforme Resolución Presidencia N° 447/2013 y se le otorgó pase en colaboración a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a partir del 10 de diciembre de 2023, por el término de un (1.-) año, manteniendo sus condiciones de revista, cargo y funciones, conforme Resolución Presidencia N° 1481/2023.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de Fabián Gabriel Meta (Legajo N° 1081) a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a partir del 10 de diciembre del 2024, por el término de un (1.-) año y manteniendo su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento salarial, previsional y de seguridad social.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 83/2025**